DECRETO 1521 DE 1997

(junio 6)

por medio del cual se confiere una condecoración de la Orden Nacional al Mérito.

El Presidente de la República de Colombia en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional ha instituido la Orden Nacional al Mérito con el fin de honrar y enaltecer a colombianos y extranjeros que se hayan distinguido por sus servicios al país;

Que el señor Carlos del Castillo terminará su misión como Representante Residente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD, en Colombia, luego de más de tres años de permanentes y fructíferas labores;

Que el señor Carlos del Castillo se ha distinguido por dedicar sus esfuerzos y los del Programa que acertadamente conduce, a fomentar el progreso social, científico y tecnológico de diversos sectores de la población colombiana, y por ende del país mismo;

Que es el deseo del Gobierno Nacional reconocer los méritos y exaltar las altas calidades personales y profesionales de quienes como el señor Carlos del Castillo, han contribuido de manera notable y efectiva al progreso del país y al bienestar de su pueblo,

DECRETA:

Artículo 1º. Confiérese la Orden Nacional al Mérito en el grado de Gran Cruz al señor Carlos del Castillo.

Artículo 2º. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Comuníquese y cúmplase

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 6 de junio de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Emma Mejía Vélez.